

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CUARTO CONSEJO DE PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO
19 DE ABRIL DE 2017, 11:30 HORAS**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, en el aula B307 del Plantel San Lorenzo Tezonco de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09790, se reunieron para llevar a cabo la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CUARTO CONSEJO DE PLANTEL**, reuniéndose los consejeros del sector estudiantil del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz y voto: Francisco Octavio Valadez Tapia; del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales con voz y voto: Eduardo Simón Zurita, Jaqueline Domínguez Castillo y Juan Alberto Avelar Serrano; del Colegio de Ciencias y Humanidades con voz, pero sin voto: Yamile del Carmen Méndez Viana; y el Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco, con voz y voto: Rodrigo Leyva Sánchez Noriega.

Orden del día:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado (a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel
7. Declaración de cierre de la sesión

Punto 1. Registro de asistencia

El Secretario Técnico tomó el registro de asistencia del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Punto 2. Verificación del Quórum

Se verificó el quórum, del sector estudiantil (cuatro de seis) y el Coordinador del Plantel, por lo tanto, existe el quórum para sesionar en primera convocatoria.

Punto 3. Declaración de apertura de la sesión

Siendo las 11:56 horas se declara abierta la Sexta Sesión Extraordinaria del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Rodrigo Leyva Sánchez

Punto 4. Foro universitario

Araceli Bernabé Cabanillas, estudiante de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural, en representación del colectivo Tezonco Perruno, da lectura a un documento entregado al Cuarto Consejo de Plantel en el Foro universitario. Se anexa documento.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, expresa que es reconocido el trabajo del colectivo Tezonco Perruno en el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Dice que es necesario trabajar el acuerdo del Consejo de Plantel en el cual se acordó realizar un documento dirigido a la Comunidad Universitaria para la participación en la solución de los temas universitarios, sobre todo con relación a la situación de los perros en el plantel.

Jaqueline Domínguez Castillo, agradece la participación del colectivo Tezonco Perruno en el Foro Universitario. Expresa que tiene dudas sobre la forma de organización y funcionamiento de Tezonco Perruno.

Eduardo Simón Zurita, considera que es necesaria una formación crítica y humana sobre los asuntos que atañen al Consejo de Plante. Expresa que ha habido un clima de tensión sobre el tema de los perros en el plantel. Menciona que el Secretario Técnico del Consejo de Plantel ha informado que ya se tiene planeada una reunión de trabajo con el colectivo Tezonco Perruno. Está de acuerdo en trabajar de una forma colectiva para atender el tema de los perros en el plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, solicita que se pida al Abogado General información sobre las medidas que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social impuso a la Universidad, sobre todo aquella información relacionada con la situación de los perros en el plantel.

Pedro Moya Martínez, personal administrativo, dice que los perros no están en abandono, pues se les da atención médica, se les baña, se busca su salud. Aclara que él no se encuentra en un lugar fijo para ser localizado. Considera que la perrera es una sentencia de muerte, es importante tener la información para aclarar el tema. Es difícil que a la Comunidad Universitaria no le interese el tema de los perros, pues hay que pensar en el lema "Nada humano me es ajeno". Espera que en las próximas mesas de trabajo entre Tezonco Perruno y el Cuarto Consejo de Plantel se llegue a la aprobación de acuerdos, relativos a la situación de los perros en el plantel.

Araceli Bernabé Cabanillas, estudiante de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural, solicita la palabra para aclarar dudas. Dice que el documento que leyó menciona que existe personalidad jurídica propia para cada uno de los miembros del colectivo Tezonco Perruno. También se refiere a que no es necesario contar con personalidad moral para formar parte del colectivo Tezonco Perruno, pues éste trabaja para proteger a los animales, no sólo dentro del plantel, sino fuera de la institución; dice que los integrantes de este colectivo tienen cuentas electrónicas para ser contactados y responder las dudas respecto al tema de Tezonco Perruno; asimismo, dice que el

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

colectivo no está cerrado a la colectividad, misma que le ha sido negada tanto por el Consejo de Plantel pasado, al no proporcionales información, considera que dicha información es necesaria para tomar una mejor decisión.

Juan Alberto Avelar Serrano, está a favor de los perros en el plantel, pero también considera que se tiene que ver a la otra parte de la Comunidad Universitaria que no está conforme con que haya perros en el Plantel San Lorenzo Tezonco.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, lee los acuerdos del Cuarto Consejo de Plantel que se aprobaron en la Quinta Sesión Extraordinaria y que se relacionan con la presencia de perros en el plantel.

Francisco Octavio Valadez Tapia, menciona que no se ha hecho del conocimiento del Cuarto Consejo de Plantel que haya alguna prórroga sobre las medidas de seguridad e higiene que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estableció a la Universidad. Por otra parte, dice que el Consejo de Plantel se encuentra trabajando acerca de la solicitud que el colectivo Tezonco Perruno hizo de información al propio Consejo de Plantel, y que es posible entregar, entre otros documentos, los acuerdos aprobados por el Consejo de Plantel sobre la situación de los perros en el plantel. También señala que la integrante del colectivo Tezonco Perruno, la profesora Mónica Oliva, solicitó una reunión con el Consejo del Plantel, en la cual se espera pueda desarrollarse una mejor comprensión del tema. Se invita a los integrantes de Tezonco Perruno a asistir a las sesiones de la Comisión Temporal que se formó para atender cuestiones de adopción de los perros que están en el plantel.

Eduardo Simón Zurita, considera pertinente exponer algunos puntos sobre la temática de los perros en el plantel. Indica que los integrantes del colectivo Tezonco Perruno se han considerado violentados en las acciones que han llevado a cabo para atender la situación de los perros en el plantel. Indica que existe cierto rechazo de parte de algunos profesores sobre las actividades que ha venido haciendo el colectivo Tezonco Perruno. Interroga si existe cierta presión laboral hacia algunos integrantes del colectivo Tezonco Perruno, o son acciones que parten de la ley.

Se agotan las participaciones del Foro universitario.

Punto 5. Aprobación del orden del día

Se discute en el pleno el orden del día.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, dice que el trabajo que se hace en comisiones es lo que se presenta al pleno del Consejo de Plantel para su análisis y, en su caso, aprobación. Señala que al no estar completa la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado (a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel, en la primera sesión, se comenzó a redactar el documento. Lo que cree que se debe hacer es decir si sus funciones como Coordinador del Plantel se amplían hasta que se emita la convocatoria para elegir a un

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

nuevo Coordinador, o no; porque dependiendo de ello ya se puede decidir si la sesión continua o no.

Francisco Octavio Valadez Tapia, dentro de la exposición de motivos del documento de la Comisión Temporal se presenta los antecedentes y el procedimiento. Señala que, si el Coordinador de Plantel mantiene su propuesta de debatir la posibilidad de prolongar su periodo en el cargo, entonces se tiene que discutir también la vigencia de acuerdos tomados por el Segundo Consejo de Plantel. Explica las diferencias entre derogar y abrogar: "El término abrogar que deriva del latín 'abrogatio', implica anular, lo que significa la supresión total de la vigencia y, por lo tanto, de la obligatoriedad de una ley. La abrogación puede ser expresa o tácita; es expresa, cuando un nuevo ordenamiento declara la abrogación de otro anterior que regulaba la misma materia que regulará ese nuevo ordenamiento; es tácita, cuando no resulta de una declaración expresa de otro ordenamiento, sino de la incompatibilidad total o parcial que existe entre los preceptos de una ley anterior y otra posterior, debiendo aplicarse u observarse, ante la incompatibilidad de preceptos, los del ordenamiento posterior, es decir, los que contengan el segundo ordenamiento emitido, sin que ello obste, al que se puedan seguir aplicando disposiciones del primer ordenamiento, que son compatibles con los contenidos en el segundo, si el campo de regulación del primer ordenamiento (anterior) es mayor que del segundo (posterior). Ante este supuesto, la abrogación sólo se da en el límite de la aplicación de la nueva ley o la posterior. En cambio, la derogación es la privación parcial de los efectos de una ley, esto es, la vigencia de algunos preceptos se concluye, pero no así de todo el ordenamiento jurídico en el que se contienen. En nuestro sistema mexicano normalmente el procedimiento que se sigue al abrogarse un ordenamiento jurídico es declarar la abrogación del mismo y, además, derogar las disposiciones que se opongan al nuevo ordenamiento. Esta forma de actuar, obedece a la existencia de las diversas disposiciones que se emitieron con fundamento en el ordenamiento abrogado, que pueden resultar congruentes o no con las disposiciones que contiene el ordenamiento que abrogó el anterior. De ahí, el que sólo se deroguen aquellas disposiciones que contravengan el nuevo ordenamiento, pudiendo subsistir las que no lo contravengan, sino, por el contrario, que se ajusten a las nuevas disposiciones normativas, lo que significa que subsista la eficacia jurídica de esas diversas disposiciones que no se opongan al nuevo ordenamiento; acorde a lo que explica el abogado Genaro David Góngora Pimentel".

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, dice que, para no perderse en el asunto, lo que se hizo fue recurrir a los antecedentes en los cuales el Segundo Consejo de Plantel se encontraba ante una situación similar. Pregunta cuál es la propuesta del Secretario Técnico frente a la situación, para que el asunto se vote.

Francisco Octavio Valadez Tapia, la propuesta es que el Consejo de Plantel comience la discusión sobre la designación del Encargado Interino de la Coordinación del Plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega. Dice que ello implica una discusión previa para definir si existen condiciones para extender el período del actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Francisco Octavio Valadez Tapia, lee la primera propuesta de punto de acuerdo, que había sido desechada por la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel: "El pleno del Cuarto Consejo de Plantel aprueba la discusión sobre la posibilidad de prolongar la gestión del actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco, Lic. Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, hasta la elección del nuevo(a) Coordinador(a) del Plantel San Lorenzo Tezonco. Sea que la votación esté a favor o en contra de prolongar la gestión del actual Coordinador del Plantel, ésta tendrá que ser nominal. Para ello, los Consejeros deberán expresar en voz alta su nombre completo, el sector al que representan y el sentido de su voto. En caso de no aprobarse la prolongación de la gestión del actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco, Lic. Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, hasta la elección del nuevo(a) Coordinador(a) del Plantel San Lorenzo Tezonco, el pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco procederá al análisis y, en su caso, aprobación del Procedimiento para la Designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel", y que el Coordinador del Plantel solicita que se incluya en el orden del día.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, dice que la comunidad universitaria tiene la responsabilidad de leer todos los acuerdos que se toman en el órgano local, ya que existen responsabilidades que asumir en cada decisión.

Francisco Octavio Valadez Tapia, lee la propuesta de orden del día que envió la Comisión de Organización, junto con la propuesta a incluir por parte del Coordinador del Plantel:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Discusión sobre la posibilidad de prolongar la gestión del actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco
7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado (a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel
8. Declaración de cierre de la sesión

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/1/17

El pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba incluir en el orden del día la discusión sobre la posibilidad de prolongar la gestión del actual Coordinador de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Votos a favor: 1, votos en contra: 3, y 1 abstención.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

La discusión sobre la posibilidad de prolongar la gestión del actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco no se incluye en el orden del día.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/2/17

Por mayoría de votos el pleno del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el orden del día quedando de la siguiente manera:

1. Registro de asistencia
2. Verificación de quórum
3. Declaración de apertura de la sesión
4. Foro universitario
5. Aprobación del orden del día
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado (a) Interino (a) de la Coordinación del Plantel
7. Declaración de cierre de la sesión

Votos a favor: 4, 1 en contra, 0 abstenciones.

Punto 6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, el Estatuto General Orgánico establece que el Encargado Interino de la Coordinación del Plantel tiene que ser un académico, es importante que se piense en que el interinato sea por un profesor-investigador.

Jaqueline Domínguez Castillo, explica que, a la hora de considerar a los interesados en participar como Encargado Interino, puede ser un administrativo.

Francisco Octavio Valadez Tapia explica que, en tanto un Encargado Interino y un Coordinador de Plantel son diferentes, el Encargado Interino puede ser un académico o un administrativo. El EGO menciona las características que el Coordinador de Plantel debe de cumplir, pero no menciona lo que el Encargado Interino de la Coordinación de Plantel debe de cumplir.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, indica que un Encargado Interino de la Coordinación de Plantel y el Coordinador del Plantel tienen las mismas funciones, es como que el EGO dice que el Coordinador del Plantel es responsable del plantel, también el Encargado Interino; por lo cual también tienen los mismos derechos. Por otra parte, si llegara un trabajador de intendencia, no sería *ad hoc* para el perfil necesario, no sería justo que no tuviera parte en la toma de decisiones que se tomen en el pleno del Consejo de Plantel. Es importante atender lo que se encuentra en el EGO.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

Jaqueline Domínguez Castillo, señala que en el Plantel Cuauhtepac se dio un interinato por parte de un administrativo.

Eduardo Simón Zurita, señala sobre la pertinencia o no de reconocerle voto en las sesiones del Consejo de Plantel al Encargado Interino de la Coordinación del Plantel. Un Coordinador de Plantel es electo, mientras que un Encargado Interino es designado, por ello no es pertinente que tenga voto en las sesiones del Consejo de Plantel.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, expresa que en el EGO no dice que el interino no tenga derecho a voto.

Francisco Octavio Valadez Tapia, señala que el abogado Rodrigo Hernández Ayala comentó en la sesión pasada del Consejo de Plantel acerca de si el Encargado Interino de la Coordinación del Plantel tiene o no derecho a voto.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, el riesgo que veo, además de decir que va a estar obligado a todas las responsabilidades, sin voto, es que no existirá participación, por lo que propongo que el interino tenga voz y voto.

Respecto de la primera propuesta de punto de acuerdo, presentada por la Comisión Temporal, se somete a votación si la fracción I se mantiene con la propuesta original. Con 3 votos a favor se mantiene la propuesta del contenido en su fracción I.

Respecto de si al Encargado Interino se le reconoce con voz y voto en las sesiones del Consejo de Plantel. Con 3 votos a favor. O únicamente se le reconoce con voz, pero sin voto. Con 1 voto a favor y 1 abstención.

Juan Alberto Avelar Serrano, está de acuerdo en que el Encargado Interino de la Coordinación del Plantel tenga voto.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/3/17

Por mayoría de votos el Pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el procedimiento para la designación del(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, incluyendo los siguientes pasos:

1. El miércoles 19 de abril el Secretario de Consejo entregará a la Coordinación de Plantel el comunicado sobre el procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación de Plantel, para su difusión entre el sector académico y administrativo del Plantel San Lorenzo Tezonco, mediante mensaje vía correo electrónico institucional, para que se postulen los(as) posibles interesados(as) para ocupar el cargo de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.
2. Del miércoles 19 de abril al lunes 24 de abril de 2017 el Coordinador de Plantel enviará al personal académico y administrativo del Plantel San Lorenzo Tezonco dicho comunicado.

Rodrigo Leyva Sánchez Noriega

3. El comunicado debe incluir el fundamento legal –incluido este acuerdo–, los requisitos, el periodo que durará el encargo (hasta el nombramiento del nuevo Coordinador de Plantel, teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel) y la invitación a la sesión donde se designará a alguno(a) de los(as) interesados(as) en asumir como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco. La sesión extraordinaria mencionada será el martes 25 de abril de 2017, a las 14:30 horas, en aula aún por designar.
4. La primera parte de la sesión extraordinaria del 25 de abril de 2017 consistirá en la argumentación –no mayor a cinco minutos– de los(as) interesados(as) en ocupar el puesto de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco ante el Pleno del Consejo de Plantel.
5. En la segunda parte de la sesión extraordinaria del 25 de abril de 2017, el Consejo de Plantel designará, mediante votación secreta, al nuevo(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, considerando el perfil y la argumentación de los(as) interesados(as) para ocupar el puesto.
6. El periodo del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco comenzará a partir del 2 de mayo de 2017 y concluirá hasta que se lleve a cabo el procedimiento establecido para la elección y el nombramiento del nuevo Coordinador(a) de Plantel, teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel. El (La) Encargado(a) Interino(a) tendrá voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Cuarto Consejo de Plantel.

Con 4 votos a favor y 1 abstención.


Rodrigo Leyva Sánchez Noriega, señala que hay que tener en consideración la posibilidad de que no exista participación, no existen formas para definir al Encargado Interino de la Coordinación del Plantel.

Juan Alberto Avelar Serrano, expresa que se llegaría a una discusión entre los consejeros para definir lo qué procedería.

Jaqueline Domínguez Castillo, pregunta si llevar a cabo un voto secreto conlleva que se pueda efectuar un anterior diálogo entre los consejeros.

Francisco Octavio Valadez Tapia, indica que lo preguntado por la consejera Jaqueline Domínguez Castillo es posible, y se tendría que dar antes de que cada consejero vote.

Jaqueline Domínguez Castillo, es necesario un formato que debe de contar con el análisis para calificar las características generales o particulares de los candidatos a ser designados Encargado Interino de la Coordinación de Plantel.



Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/4/17

Por mayoría el pleno del Cuarto Consejo de Plantel aprueba las características del perfil que debe cumplir el(a) candidato(a) a ser Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco:

- a) Estar adscrito al Plantel San Lorenzo Tezonco.
- b) Capacidad de diálogo y de construcción de acuerdos.
- c) Conocimiento sobre las problemáticas de la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco.
- d) Experiencia o conocimiento de los servicios académicos y académico-administrativos del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Con 3 votos a favor y 1 abstención

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/5/17

Por mayoría de votos el Pleno del Cuarto Consejo de Plantel instruye a la Comisión Temporal encargada de analizar y elaborar una propuesta de procedimiento para la designación del Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel, a elaborar un formato que permita a los(as) consejeros(as) evaluar el cumplimiento de las características del perfil que debe cumplir el (la) candidato(a) a ser encargado(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco. Este formato deberá ser presentado en la sesión extraordinaria del martes 25 de abril de 2017.

Con 4 votos a favor.

Acuerdo UACM/CPSLT-4/EXT-06/6/17

Por mayoría de votos el pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco aprueba el texto del comunicado acerca del procedimiento para la designación de Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, quedando de la siguiente manera:

Estimado(a) académico(a) o integrante del personal administrativo adscrito(a) al Plantel San Lorenzo Tezonco:

Con fundamento en los Artículos 52 y 53 del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; los Artículos 5 y 7, fracción XII, del Reglamento General de Consejos de Plantel; y los Acuerdos UACM/CPSLT-02/EX-02/7/12, UACM/CPSLT-02/EX-02/8/12, UACM/CPSLT-02/EX-02/9/12, UACM/CPSLT-2/EX-01/2/13, UACM/CPSLT-2/EX-01/3/13, UACM/CPSLT-4/EXT-05/6/17 y UACM/CPSLT-4/EXT-06/3/17; y considerando que el actual Coordinador del Plantel San Lorenzo Tezonco concluye su encargo el día veintinueve de abril de dos mil diecisiete; **el Pleno del Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco ha decidido designar a un(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.**

Por ello, **solicitamos su participación para postularse como candidato(a) a ser designado(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco.** Tal designación será efectiva a partir del martes 2 de mayo de 2017 y concluirá hasta que se lleve a cabo el procedimiento establecido para la elección y el

Roberto López Sánchez

nombramiento del nuevo(a) Coordinador(a) de Plantel (teniendo como plazo máximo seis meses a partir de la designación en la sesión extraordinaria del martes 25 de abril de 2017).

Esperando su comprometida participación, reflejo de su actitud responsable hacia el proyecto universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, le informamos que el perfil que tiene que cubrir para ser considerado por el Cuarto Consejo del Plantel San Lorenzo Tezonco como posible Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco es el siguiente:

- a) Estar adscrito(a) al Plantel San Lorenzo Tezonco.
- b) Capacidad de diálogo y de construcción de acuerdos.
- c) Conocimiento sobre las problemáticas de la Comunidad Universitaria del Plantel San Lorenzo Tezonco.
- d) Experiencia o conocimiento de los servicios académicos y académico-administrativos del Plantel San Lorenzo Tezonco.

Asimismo, le informamos que, en caso de postularse, deberá asistir a la Sesión Extraordinaria del martes 25 de abril de 2017, a las 14:30 horas, en aula por designar, a fin de presentar una argumentación no mayor a cinco minutos sobre los motivos para ser designado(a) como Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco por parte del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco. También, en dicha sesión, tendrá que entregar al Secretario del Consejo copia del documento probatorio vigente de su adscripción al plantel, de manera enunciativa pero no limitativa, credencial de trabajador, documento expedido por su área de adscripción y, para el caso del personal académico, documento emitido por la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, así como el original para cotejo.

A fin de tener presente su postulación como candidato(a) a ser designado(a) Encargado(a) Interino(a) de la Coordinación del Plantel San Lorenzo Tezonco, se le solicita que lo haga del conocimiento de este Consejo de Plantel mediante mensaje dirigido a los siguientes correos institucionales: consejo.slt@uacm.edu.mx y octavio.valadez@estudiante.uacm.edu.mx, a más tardar el 24 de abril de 2017, a las 17:00 horas.

En este sentido es importante recordarle el **Acuerdo UACM/CU-4/OR-01/009/16, aprobado por el Consejo Universitario**, que a letra dice: "Se establece que el correo electrónico institucional de la UACM es un canal oficial para la comunicación entre universitarios y se agrega a la definición de los descritos en la Política General de Comunicación Oficial e Institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Cuando un miembro de la comunidad universitaria reciba mandatos, instrucciones o solicitudes de alguna instancia académica, administrativa o de gobierno de la UACM mediante el correo electrónico institucional, éstos serán vinculantes y quien los recibe deberá darse por enterado por la misma vía en un plazo no mayor de diez días hábiles. Salvo dificultad técnica insuperable, el no haber accedido al buzón de correo institucional, no exime a quien corresponda de las responsabilidades derivadas de los comunicados oficiales".

Sin otro particular y en espera de su participación, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente
Consejeros(as) del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco

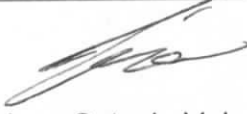

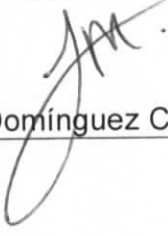


Con 4 votos a favor

Punto 7. Declaración de cierre de la sesión


Siendo las 15:49 horas se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Cuarto Consejo de Plantel San Lorenzo Tezonco.

Firmas de asistencia de Consejeros:

Sector estudiantil:

 Francisco Octavio Valadez Tapia	 Eduardo Simón Zurita
 Jaqueline Domínguez Castillo	 Juan Alberto Avelar Serrano
 Yamile del Carmen Méndez Viana	

Coordinador del Plantel:


Rodrigo Leyva Sánchez Noriega
